

**Acuerdo de 27 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las Conclusiones del Proceso de Escucha Activa de la Juventud Andaluza, llevado a cabo por el Consejo de la Juventud de Andalucía en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

| <b>Nº de orden</b> | <b>Denominación del documento</b>  |
|--------------------|--|
| 1                  | Informe de Conclusiones del Proceso de Escucha Activa de la Juventud Andaluza. |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres  
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
|---|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR   | JOSE REPISO TORRES             | 29/05/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm3CWEEAEY4HTBCH8AES6YZX4AX | PÁG. 1/1   |   |

**CONCLUSIONES DEL PROCESO DE ESCUCHA ACTIVA DE LA JUVENTUD ANDALUZA, LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

El Consejo de la Juventud de Andalucía se configura como el órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de juventud.

Fue creado por la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, con el objeto de promover la participación y el asociacionismo juvenil, y tiene entre sus fines los siguientes (artículo 144):

- a) Representar los intereses de los jóvenes asociados de Andalucía ante los organismos públicos, especialmente ante las Administraciones Públicas de Andalucía.
- b) Informar y asesorar a las asociaciones juveniles miembros acerca de los derechos, deberes, modos de financiación, ámbitos de actuación, as. como de aquellas otras materias que estas les demanden.
- c) Propiciar las relaciones del propio Consejo de la Juventud de Andalucía con el resto de los consejos de la juventud de otras Comunidades Autónomas.
- d) Proponer medidas para la mejora de la calidad de vida de los jóvenes andaluces.

Por su parte, el artículo 145 de dicha Ley establece que el Consejo de la Juventud de Andalucía gozará de autonomía e independencia para el ejercicio de sus funciones representativas y de participación de la juventud andaluza.

Asimismo, según el artículo 156 de la citada Ley, el Instituto Andaluz de la Juventud facilitará al Consejo de la Juventud de Andalucía los medios necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

En el ejercicio de las competencias que tiene atribuida, el Consejo de la Juventud de Andalucía ha llevado a cabo durante el último trimestre de 2024, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud, un Proceso de Escucha Activa de la Juventud Andaluza, a través de dos eventos celebrados en Sevilla y en Granada en los que han participado más de 60 jóvenes provenientes de toda la región.

El objetivo de este proceso ha sido fomentar la implicación activa de la juventud andaluza en la toma de decisiones en asuntos que le afectan directamente, trabajando las inquietudes y propuestas de las personas jóvenes participantes para una futura Ley de la Juventud de Andalucía.

El Instituto Andaluz de la Juventud, en el ejercicio de sus competencias relativas al fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud<sup>1</sup>, potenciando la relación e interlocución con el Consejo de la Juventud de Andalucía ha participado también en dichos encuentros, con el objetivo de propiciar estos espacios de reflexión y escucha e incorporar

<sup>1</sup> Disp. Adic. Primera, apartado 2.b) de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de 26 diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (Ley donde se crea el I.A.J.)

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ  | 14/05/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm3LWPSRDY7YQGR3RF3XESN8P3A | PÁG. 1/6   |   |

la voz de la juventud andaluza en el texto de la futura Ley de la Juventud Andaluza que esta elaborando.

Cada una de las sesiones celebradas contó con una ponencia sobre participación juvenil, Consejos de la Juventud y legislación juvenil, a cargo D. Enrique Hernández Díez, profesor de Derecho Administrativo y Derecho Europeo en la Universidad de Extremadura y experto en participación juvenil, así como la realización de dinámicas de grupo y debates sobre las formas de estructuración de la participación juvenil.

La metodología utilizada ha consistido en técnicas participativas y de educación no formal en torno a tres ejes principales:

- Grupos de reflexión temáticos en relación con determinadas materias de especial interés o preocupación para la juventud andaluza, donde se identificaron desafíos y se elaboraron propuestas concretas para trasladar a la Junta de Andalucía.
- Simulaciones dinámicas, en las que se exploraron distintas formas de estructurar la participación juvenil, la elaboración de estrategias para promover el asociacionismo y la evaluación de las funciones, así como de los medios actuales del Consejo de la Juventud de Andalucía (CJA).
- Carta a los Reyes Magos de San Telmo, en la que, aprovechando la cercanía de las fechas navideñas, cada participante redactó una carta creativa dirigida a los representantes de la Junta de Andalucía, expresando sus deseos y propuestas para el futuro de la juventud andaluza.

Como resultado de este proceso de escucha activa y participativa, el Consejo de la Juventud de Andalucía ha trasladado al Instituto Andaluz de la Juventud un documento conteniendo las conclusiones del citado proceso. El documento de conclusiones se estructura en torno a siete grandes ámbitos o materias: Empleo y Emprendimiento, Acceso a la Vivienda, Oportunidades Educativas y de Formación, Salud Mental, Tecnología y Salud Mental, Participación Juvenil y Asociacionismo y, por último, Ocio, Arte y Cultura. En cada una de las áreas señaladas, se han identificado los principales desafíos y se han formulado una serie de propuestas, que constituyen una expresión de las principales inquietudes y preocupaciones de la juventud andaluza.

A continuación, se muestran los principales desafíos identificados y las principales propuestas elaboradas en cada uno de los grupos temáticos de reflexión:

### **I. EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**

Principales desafíos identificados:

- Barreras al emprendimiento, debido los altos costes iniciales, la falta de inversión pública y el escaso apoyo institucional.
- Falta de oportunidades en el acceso al empleo, por la exigencia de experiencia laboral previa.

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ  | 14/05/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm3LWPSRDY7YQGR3RF3XESN8P3A | PÁG. 2/6   |   |

- Precariedad laboral, debido principalmente a la temporalidad y a los bajos salarios.

Principales propuestas:

- Implementación de charlas y conferencias sobre emprendimiento juvenil en centros educativos.
- Desarrollo de programas de formación en habilidades blandas.
- Creación de programas de prácticas remuneradas en empresas locales, especialmente en zonas rurales.
- Incremento de ayudas y programas específicos para el empleo juvenil.
- Implementación de incentivos fiscales para empresas impulsadas por jóvenes y empresas que contraten a jóvenes.
- Creación de viveros de empresas y espacios de "coworking" exclusivos para jóvenes emprendedores.
- Reducción de cuotas para nuevos emprendedores y promoción de proyectos de autoempleo y economía social.
- Fortalecimiento de incentivos y subvenciones que permitan a los jóvenes iniciar sus negocios con mayor respaldo financiero.
- Implementación de programas de formación en emprendimiento juvenil.

## II. ACCESO A LA VIVIENDA

Principales desafíos identificados:

- Elevado coste económico, tanto la compra como el alquiler.
- Ineficiencia en la aplicación de las políticas públicas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda.
- Ubicación de las viviendas asequibles.
- Escasez de oferta de viviendas.

Principales propuestas:

- Creación de ayudas juveniles tanto para la compra como para el alquiler de vivienda.
- Aplicación efectiva y sin trabas burocráticas de la Ley de Vivienda y el Bono del Alquiler Joven.
- Mayor implicación de la juventud en la exigencia de soluciones a las instituciones.
- Espacios de consulta y participación donde la juventud pueda influir en las políticas de vivienda.
- Impulsar la construcción de nuevas residencias de estudiantes en zonas recuperables para la juventud.
- Rehabilitación de infraestructuras inutilizadas.
- Incentivar la urbanización de suelo en zonas estratégicas.

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ  | 14/05/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm3LWPSRDY7YQGR3RF3XESN8P3A | PÁG. 3/6   |   |

### III. OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN

Principales desafíos identificados:

- Falta de información sobre opciones educativas y profesionales.
- Desigualdad en el acceso a oportunidades formativas en zonas rurales.

Principales propuestas:

- Impulsar la organización de ferias educativas y de profesionales provinciales gestionadas por jóvenes.
- Creación de redes de mentores en diferentes niveles educativos y disciplinas.
- Revisión de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación para adaptarla a las necesidades actuales.
- Fortalecimiento de la orientación profesional, tanto para estudiantes como para docentes, promoviendo la participación en programas de intercambio y movilidad nacionales e internacionales.
- Fomentar la implementación de actividades más dinámicas en el aula.
- Reducción de la ratio por profesor/a.
- Resignificar la asignatura de "Ética y Participación Ciudadana".

### IV. SALUD MENTAL

Principales desafíos identificados:

- La desconfianza y dureza de la sociedad por falta de concienciación.
- Falta de recursos y abuso de fármacos.

Principales propuestas:

- Impulso de organismos específicos para la prevención de situaciones que puedan resultar perjudiciales para el bienestar psicológico de la juventud.
- Desarrollo de programas y herramientas que permitan identificar, dentro de nuestros entornos, a aquellas personas cuya salud mental se ve especialmente afectada y no está recibiendo la atención que merece.
- Espacios seguros para grupos de apoyo.

### V. TECNOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Principales desafíos identificados:

- Brecha digital.

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ  | 14/05/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm3LWPSRDY7YQGR3RF3XESN8P3A | PÁG. 4/6   |   |

- Falta de conciencia en el uso responsable de la tecnología.
- Control del uso de las tecnologías, especialmente en lo relativo a la ciberseguridad y la ciberdependencia.
- Falta de estrategias educativas.

Principales propuestas:

- Garantizar el acceso universal a dispositivos y conexión a internet.
- Creación de unidades especializadas en adicción digital en escuelas y centros de salud.
- Organización de talleres en centros educativos sobre gestión del tiempo digital.
- Desarrollo de campañas de sensibilización sobre ciberseguridad y ciberacoso.
- Introducción de la alfabetización mediática obligatoria en el currículo educativo.

## VI. PARTICIPACIÓN JUVENIL Y ASOCIACIONISMO

Principales desafíos identificados:

- Complejidad burocrática y administrativa en el proceso de creación y gestión de una asociación
- Falta de efectividad de los canales de comunicación con la juventud no asociada.
- Falta de una red de información entre las diferentes organizaciones existentes a nivel local y provincial.
- Falta de visibilidad, una estructura organizativa mejorable y recursos limitados del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Principales propuestas:

- Simplificación de los procesos administrativos para la creación y gestión de entidades juveniles.
- Creación de puntos de encuentro locales, para facilitar la interacción entre jóvenes y entidades.
- Asignación de más recursos y espacios para el asociacionismo juvenil.
- Impulso de Consejos de la Juventud a nivel local y provincial.
- Creación y consolidación de Consejos Municipales de la Juventud.
- Fomento de espacios de encuentro para entidades juveniles.
- Nueva legislación que asegure la independencia del CJA.
- Incluir a colectivos de estudiantes y jóvenes no asociados en el seno del CJA.
- Dotación de más recursos al CJA para realizar estudios propios de investigación que aporte datos como los de emancipación a la Administración y ofrecer formación a jóvenes del movimiento asociativo.

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ  | 14/05/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm3LWPSRDY7YQGR3RF3XESN8P3A | PÁG. 5/6   |   |

## VII. OCIO, ARTE Y CULTURA

Principales desafíos identificados:

- Escasez de espacios de ocio alternativo y saludable.
- Oferta cultural es reducida o inexistente, especialmente en zonas rurales y poblaciones pequeñas.
- Ausencia de información y normas adecuadas para la utilización de espacios públicos.

Principales propuestas:

- Reconocimiento y apoyo a las enseñanzas artísticas mediante legislación específica en Andalucía.
- Establecimiento de una línea de ayudas para garantizar el acceso a la cultura, el deporte y el ocio.
- Organización de jornadas de acercamiento cultural y artístico.
- Revisión y adaptación de la normativa sobre el uso de espacios públicos con el objetivo de facilitar bonificaciones de hasta el 99% para la juventud y asociaciones juveniles.
- Elaboración de un catálogo de instalaciones, materiales, descuentos y recursos disponibles para facilitar su acceso.
- Creación y promoción de espacios de ocio accesible y saludable.

El Instituto Andaluz de la Juventud, dentro de los distintos trabajos que está llevando a cabo para elaborar el texto del anteproyecto de la Ley de Juventud Andaluza, analizará las propuestas presentadas y su posible incorporación al citado anteproyecto, lo que supondrá un enriquecimiento del texto normativo y la implementación del proceso participativo que se quiere dotar al procedimiento de elaboración de la Ley de Juventud de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

Fdo.: Pedro Antonio Ramírez Sánchez.

|   |                                |            |   |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR   | PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ  | 14/05/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm3LWPSRDY7YQGR3RF3XESN8P3A | PÁG. 6/6   |   |